


Negociado.- 6110
Expediente nº.- 19/2015
Asunto.- Modificaciones de créditos
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 19/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos y generaciones de crédito en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 19/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista las solicitudes formuladas por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Trans.posit.	Trans.negat.	Aplicación	Trans.posit.	Trans.negat.	Aplicación	Trans.posit.	Trans.negat.
110 13400 12003		2.471,21	110 32310 12101		264,83	110 13400 12000		2.446,22
110 13400 12100		3.694,58	110 33000 12004		698,22	110 33300 12006		421,38
110 13400 12101		4.642,60	110 33000 12006		291,97	110 33300 12100		512,98
110 16401 12004		698,22	110 33000 12100		408,25	110 33300 12101		672,05
110 16401 12006		94,29	110 33300 12003		823,74	110 33211 16000		1.458,52
110 16401 12100		355,85	110 34204 12004		698,22	110 13201 15000	17.614,08	
110 16401 12101		264,83	110 34204 12006		41,71	110 34001 15000	3.100,84	
110 16500 12004		698,22	110 34204 12100		355,85	110 43125 15000	1.206,34	
110 16500 12100		355,85	110 34204 12101		264,83	110 92023 15000	6.141,86	
110 16500 12101		264,83	110 92011 12004		698,22	110 33300 12003	4.118,68	
110 17100 12004		698,22	110 92011 12006		271,12	110 33300 12006	1.053,44	
110 17100 12100		355,85	110 92011 12100		460,59	110 33300 12100	2.302,94	
110 17100 12101		264,83	110 92011 12101		410,95	110 33300 12101	2.325,40	
110 32310 12004		698,22	110 92020 12001		1.075,54	110 33300 16000	1.458,52	
110 32310 12100		355,85	110 92020 12003		1.333,00			
110 33211 12003		4.118,68	110 33211 12100		2.302,94			
110 33211 12006		1.053,44	110 33211 12101		2.325,40	TOTAL	39.322,10	39.322,10



SEGUNDO: Proceder a la anulación parcial de autorización y compromiso de gasto según las propuestas formuladas en el expediente por la concejalía de personal.

TERCERO: Proceder asimismo, a comprometer los gastos cuya retención de crédito sea solicitada por la Concejalía de Personal al objeto de la confección de la nómina del presente mes de agosto o en su caso propuesto por la citada Concejalía.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

QUINTO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Lo manda y firma el Sr Teniente de Alcalde, en Elda, a 17 de agosto de 2015, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario.,

El Teniente de Alcalde*

Fdo.: Javier Martínez Hellín

Fdo.: Eduardo Vicente Navarro
Delegación según resolución de 3 de agosto de 2015